



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PERMISO GREMIAL

DECRETO ALCALDICIO N°133 .-

QUILLON, Marzo 23 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes

1. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
2. El Art. 31° y Art. 59° de la Ley N° 19.296, que autoriza Permiso Gremial.
3. La Solicitud de Permiso Gremial presentada por el Señor Francol Pedreros Guenante, Director Regional y Secretario General de la Asociación de Funcionarios Municipales,
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **PERMISO GREMIAL** presentado por el funcionario Sr. **FRANCOL PEDREROS GUENANTE**, Jefatura, Grado 8° EMS, Jefe de Control, y Director Regional de la Asociación de Funcionarios Municipales, quien participará en reunión gremial a nivel nacional y con entes gubernamentales en :

La ciudad de Santiago el día 23 de Marzo de 2011.

La ciudad de Chillán el día 24 de Marzo de 2011.

2. Derívese copia del presente Decreto al Sub-departamento de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/juu.-
DISTRIBUCION

- SUBDEPTO. PERSONAL
- ARCHIVO SECMU